

**APRUEBA CONTRATO DE  
COMODATO ENTRE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA  
JJVV N° 64, VILLA PABLO  
NERUDA DE LOTA.-**

LOTA, 19 de Noviembre de 2019.-

**DECRETO N° 1.940.-/**

Vistos:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 18 de noviembre de 2019 entre la I. Municipalidad de Lota y la JJVV N° 64, Villa Pablo Neruda de Lota, Memo 158-2019 de Asesor Jurídico de 19/11/2019 por el cual solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, contrato de comodato individualizado en los vistos a través del cual se entrega inmueble consistente en sede comunitaria ubicada en calle Grisú s/n, Villa Pablo Neruda de la comuna de Lota por un plazo de 25 años, en los términos y condiciones señalados en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
  - archivo
- MGVV/JMAB/jmab.-